Publicación de folios de las personas aspirantes que causan baja del concurso, acorde a lo establecido en el artículo 41 del ROD toda vez que no subsanaron la omisión señalada

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 41 párrafo tercero del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México (ROD); *y apartado IV. Consideraciones generales párrafo tercero de la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.*

Folio	Requisito
D0156	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
D0166	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
D0209	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
D0216	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
D0280	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
D0321	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
D0350	Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. Requisitos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.
D0376	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
D0470	Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. Requisitos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.
D0478	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
D0562	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.

Publicación de folios de las personas aspirantes que causan baja del concurso, acorde a lo establecido en el artículo 41 del ROD toda vez que no subsanaron la omisión señalada

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 41 párrafo tercero del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México (ROD); *y apartado IV. Consideraciones generales párrafo tercero de la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.*

Folio	Requisito
D0566	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
D0787	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
D0801	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
D0908	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
D0919	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
D0928	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
D1071	Solicitud de ingreso con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. Requisitos: I, II, III, IV, VI, VII, VIII y IX.
M0041	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M0057	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M0226	IV. Haber concluido los estudios de licenciatura al día de la designación.

Publicación de folios de las personas aspirantes que causan baja del concurso, acorde a lo establecido en el artículo 41 del ROD toda vez que no subsanaron la omisión señalada

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 41 párrafo tercero del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México (ROD); *y apartado IV. Consideraciones generales párrafo tercero de la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.*

Folio	Requisito
M0256	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M0299	IV. Haber concluido los estudios de licenciatura al día de la designación.
M0312	Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. Requisitos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.
M0336	Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. Requisitos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.
M0384	Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. Requisitos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.
M0482	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M0528	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M0617	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M0743	Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. Requisitos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.
M0986	Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. Requisitos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.
M0993	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.

Publicación de folios de las personas aspirantes que causan baja del concurso, acorde a lo establecido en el artículo 41 del ROD toda vez que no subsanaron la omisión señalada

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 41 párrafo tercero del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México (ROD); *y apartado IV. Consideraciones generales párrafo tercero de la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.*

Folio	Requisito
M1072	Documentos a adjuntar: 1. Solicitud de ingreso con firma autógrafa, disponible en el SIRAV.
M1098	IV. Haber concluido los estudios de licenciatura al día de la designación.
M1142	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M1186	Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. Requisitos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.
M1375	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M1603	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M1668	Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. Requisitos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.
M1685	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M1729	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M1758	Documentos a adjuntar: 1. Solicitud de ingreso con firma autógrafa, disponible en el SIRAV.

Publicación de folios de las personas aspirantes que causan baja del concurso, acorde a lo establecido en el artículo 41 del ROD toda vez que no subsanaron la omisión señalada

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 41 párrafo tercero del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México (ROD); *y apartado IV. Consideraciones generales párrafo tercero de la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.*

Folio	Requisito
M1763	Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. Requisitos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.
M1928	Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. Requisitos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.
M1930	Documentos a adjuntar: 1. Solicitud de ingreso con firma autógrafa, disponible en el SIRAV.
M1942	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M1998	Documentos a adjuntar: 1. Solicitud de ingreso con firma autógrafa, disponible en el SIRAV.
M2028	Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. Requisitos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.
M2052	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M2071	Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. Requisitos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.
M2074	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M2142	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
M2218	Documentos a adjuntar: 1. Solicitud de ingreso con firma autógrafa, disponible en el SIRAV.
M2235	VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.

Publicación de folios de las personas aspirantes que causan baja del concurso, acorde a lo establecido en el artículo 41 del ROD toda vez que no subsanaron la omisión señalada

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 41 párrafo tercero del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México (ROD); *y apartado IV. Consideraciones generales párrafo tercero de la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.*

Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027

Tabla 1. REQUISITOS

*Requisitos: I. Tener la ciudadanía mexicana, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. Estar inscritas en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente en el Estado de México, con domicilio en el distrito o municipio por el que participen; Tener al menos 25 años de edad al día de la designación; IV. Haber concluido los estudios de licenciatura al día de la designación; V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenadas por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial; VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses; VII. No haber sido registradas en alguna candidatura ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación; VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en cualquier partido político en los cuatro años anteriores a la designación; IX. No estar inhabilitadas para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal, local o municipal; X. No ser ministras de culto religioso; XI. Durante los cuatro años previos a la designación, no haberse desempeñado como: a. Titulares de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno de la federación, como de las entidades federativas, subsecretaría u oficialía mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. b. Titulares de la jefatura del gobierno de la Ciudad de México, la gubernatura, secretaría de gobierno o su equivalente a nivel local, así como de la presidencia municipal, sindicatura, regiduría o dependencia de los ayuntamientos, o bien, que su cargo, empleo o comisión dependa directamente de la presidencia municipal, del Cabildo, de la secretaría del ayuntamiento o todas aquellas que dada su influencia en la toma de decisiones municipales puedan interferir con el adecuado desarrollo de la función electoral.; XII. No estar inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; XIII. No haber sido condenadas o sancionadas mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; XIV. No haber sido condenadas o sancionadas mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la integridad corporal; y XV. No estar inscritas o tener registro vigente como personas deudoras alimentarias morosas, salvo que acrediten mediante determinación de la autoridad jurisdiccional competente, que se dejó sin efectos la declaratoria o se ordenó la cancelación de la inscripción correspondiente.